

## Quincuagésima segunda reunión ordinaria

Punto 16 del orden del día  
(GC(52)/21)  
COMISIÓN PLENARIA

# Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

## Proyecto de resolución presentado por el Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China

### A.

#### Aplicaciones nucleares no energéticas

#### 1.

#### Aspectos generales

#### La Conferencia General.

- a) Tomando nota de que los objetivos del Organismo, tal como se exponen en el artículo II de su Estatuto, incluyen el de “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- b) Tomando nota asimismo de que las funciones estatutarias del Organismo, tal como se exponen en los párrafos A.1 a A.4 del artículo III del Estatuto, incluyen las de fomentar la investigación y el desarrollo y alentar el intercambio de información científica y técnica y la formación de científicos y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- c) Señalando la Estrategia de mediano plazo como orientación y aportación en este sentido,
- d) Subrayando que la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares aportan una contribución y dan respuesta a una gran variedad de necesidades humanas socioeconómicas

---

\* Con modificaciones de la sección 3, Apoyo a la Unión Africana – Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis (UA-PATTEC) y la sección 4, Plan para producir agua potable en forma económica utilizando reactores nucleares de pequeña y mediana potencia.

relativas al desarrollo de los Estados Miembros, en esferas como la energía, los materiales, la industria, la alimentación, la nutrición y la agricultura, la salud humana y los recursos hídricos, y observando que muchos Estados Miembros obtienen beneficios de la aplicación de técnicas nucleares a la alimentación y la agricultura mediante el programa conjunto FAO/OIEA,

e) Reconociendo el éxito de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la supresión o erradicación del gusano barrenador, la mosca tsetsé y varias moscas y polillas de las frutas que pueden tener grandes impactos económicos,

f) Observando el grave problema perpetuo de la langosta en África, especialmente en las zonas muy propensas a la degradación ambiental y la desertificación, y que ha sido responsable de casos graves de hambruna en determinados países,

g) Confirmando la importante función de la ciencia, la tecnología y la ingeniería en la mejora de la seguridad nuclear tecnológica y física,

h) Reconociendo la necesidad de resolver las cuestiones relativas a la gestión de los desechos radiactivos de forma sostenible,

i) Reconociendo que el uso de la energía de fusión con fines pacíficos puede promoverse mediante el aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y organizaciones interesados en los proyectos relacionados con la fusión,

j) Esperando con interés la 22ª Conferencia del OIEA sobre energía de fusión, titulada “Cincuenta años de fusión”, que se celebrará en octubre de 2008 en Ginebra (Suiza), y alentando a los Estados Miembros a que participen en este importante acontecimiento,

k) Tomando nota del “Examen de la tecnología nuclear 2008” (GC(52)/INF/3), elaborado por la Secretaría,

l) Consciente de los problemas de los contaminantes derivados de las actividades urbanas e industriales y de la posibilidad de aplicar tratamientos por irradiación a algunos de ellos,

m) Reconociendo el uso creciente de los radioisótopos y las técnicas radiológicas en las prácticas de atención de salud, el mejoramiento de los cultivos, la conservación de los alimentos, la gestión de procesos industriales, la elaboración de nuevos materiales y las ciencias analíticas, así como en la evaluación de los efectos del cambio climático en el medio ambiente,

n) Consciente de que la intensificación del apoyo a la creación de capacidad en los Estados Miembros en desarrollo en esferas incipientes de las técnicas nucleares es importante para incrementar los beneficios de las aplicaciones nucleares,

o) Observando el uso creciente de la tomografía por emisión de positrones (PET) y de los radiofármacos preparados en los hospitales,

p) Reconociendo el aumento de la capacidad de los Estados Miembros en el uso de técnicas nucleares para la gestión de enfermedades y consciente de la necesidad de elaborar indicadores de ejecución para medir esa capacidad,

q) Observando que el Organismo ha emprendido una actividad encaminada a reunir y difundir datos isotópicos procedentes de los acuíferos y ríos de todo el mundo con el fin de ayudar a los encargados de tomar decisiones a que adopten mejores prácticas en relación con la gestión de las aguas subterráneas, y

- r) Observando con reconocimiento las becas y la capacitación patrocinadas por el Fondo del Premio Nobel del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición con el fin de mejorar el control del cáncer y la nutrición infantil en el mundo en desarrollo,
1. Destaca la necesidad, de conformidad con el Estatuto, de que sigan llevándose a cabo actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares para satisfacer las necesidades básicas de desarrollo sostenible de los Estados Miembros;
  2. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares destinados a mancomunar y seguir aumentando la capacidad científica y tecnológica de los Estados Miembros mediante la coordinación de la investigación y el desarrollo en el Organismo y entre el Organismo y los Estados Miembros, y mediante la asistencia directa;
  3. Reconoce la importancia de las actividades del Organismo que cumplen el objetivo de propiciar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente, y las respalda;
  4. Urge a la Secretaría a que continúe realizando actividades que contribuyan a mejorar la comprensión y lograr una perspectiva equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en el desarrollo sostenible mundial, incluidos los compromisos de Kyoto;
  5. Pide al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, prosiga las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, atendiendo en especial a la tarea de apoyar el desarrollo de las aplicaciones nucleares en los Estados Miembros con miras a fortalecer sus infraestructuras y fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería, teniendo debidamente en cuenta la seguridad nuclear tecnológica y física;
  6. Exhorta a la Secretaría a que atienda a las necesidades y requisitos concretos de los Estados Miembros en desarrollo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, con inclusión del uso de la TIE para crear zonas libres de la mosca tsetsé y combatir las plagas de mosquitos transmisores de la malaria y de la mosca mediterránea de la fruta, las aplicaciones únicas de isótopos para seguir la absorción global por los océanos de dióxido de carbono y los efectos resultantes de acidificación en los ecosistemas marinos, el empleo de los isótopos y las radiaciones en la gestión de las aguas subterráneas y en las aplicaciones relacionadas con la agricultura como el mejoramiento de los cultivos, la salud humana, con inclusión de esfuerzos adicionales concretos por conducto del PATC, y el uso de ciclotrones para la producción y el control de calidad de los radiofármacos de PET, el desarrollo de nuevos materiales, entre ellos productos con valor añadido procedentes de polímeros naturales, la industria y la protección del medio ambiente, incluido el tratamiento de los gases de efecto invernadero (GEI) y los gases de la combustión producidos por el quemado de combustibles fósiles;
  7. Pide el apoyo del Organismo a fin de elaborar directrices para la adopción de técnicas y equipo avanzados de medicina radiológica en los Estados Miembros en desarrollo;
  8. Pide a la Secretaría que siga prestando asistencia en relación con la creación de capacidad para garantizar la calidad en la fabricación de radiofármacos y la difusión de directrices aplicables a la tecnología de la radiación basadas en las normas internacionales de garantía de la calidad;
  9. Urge a que se mantenga y fortalezca el programa conjunto FAO/OIEA para la agricultura a fin de intensificar sus actividades permanentes de apoyo a los Estados Miembros especialmente en las esferas de la creación de capacidad interregional y nacional, el asesoramiento en materia de política, el establecimiento de normas y directrices, y el desarrollo de métodos e investigaciones basados en las necesidades;

10. Pide a la Secretaría que inicie, en colaboración con la FAO y los Estados Miembros, actividades de I+D sobre el posible uso de las técnicas nucleares como componente de una estrategia integrada de lucha contra las langostas y que preste asistencia adecuada con ese fin;
11. Pide asimismo que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se realicen supeditadas a la disponibilidad de recursos; y
12. Recomienda que la Secretaría informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima tercera reunión ordinaria (2009) sobre los progresos realizados en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares.

## 2.

### **Desarrollo de la técnica de los insectos estériles para el control o erradicación de los mosquitos transmisores de la malaria**

#### La Conferencia General.

- a) Recordando su resolución GC(44)/RES/24, titulada “Atención a las necesidades humanas inmediatas” y su resolución GC(48)/RES/13.C, titulada “Desarrollo de la técnica de los insectos estériles para el control o erradicación de los mosquitos transmisores de la malaria”,
- b) Tomando nota de la declaración de la Reunión cumbre especial de la Unión Africana sobre el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria, celebrada en mayo de 2006 en Abuja (Nigeria), de que los problemas duales de la pobreza y la falta de recursos humanos han hecho que los progresos sean lentos y no cumplan las expectativas del Plan de Acción acordado en la Reunión cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno africanos para hacer retroceder el paludismo, celebrada en abril de 2000 en Abuja (Nigeria), de procurar la meta de reducir a la mitad para 2010 la mortalidad debida a la malaria en África, y las recomendaciones de la alianza mundial para hacer retroceder el paludismo,
- c) Tomando nota asimismo de los esfuerzos conjuntos contra la malaria que lleva a cabo la Comunidad Andina,
- d) Reconociendo el importante papel que desempeñan las aplicaciones nucleares en la atención de las necesidades humanas,
- e) Consciente de que la labor que desarrolla el Organismo en las ciencias y aplicaciones nucleares en el sector no energético contribuye al desarrollo sostenible, sobre todo con programas destinados a mejorar la calidad de vida en diversas formas, incluido el mejoramiento de la salud humana,
- f) Reconociendo el éxito de la aplicación integrada en toda una zona de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la erradicación de la mosca tsetse, la mosca mediterránea de la fruta y otros insectos de importancia económica,
- g) Observando con preocupación que la malaria, transmitida por mosquitos, causa cerca de dos millones de muertes y unos 300 a 500 millones de casos de malaria al año,
- h) Observando con grave preocupación que más del 90% de los casos de malaria en el mundo se producen en África, lo que frena el crecimiento económico en cerca del 1,3% anual, y constituye de este modo un importante obstáculo a la erradicación de la pobreza en África,
- i) Observando que el parásito de la malaria ha seguido desarrollando resistencia a los medicamentos y que también los mosquitos han seguido desarrollando resistencia a los insecticidas, y que se prevé que la TIE se aplique en condiciones específicas para complementar

tecnologías convencionales, de conformidad con la estrategia de lucha de la OMS - que incluye la gestión integrada de vectores - de no recurrir a un único método para controlar la malaria;

j) Tomando nota de que el control de los mosquitos transmisores de la malaria en zonas extensas requerirá un enfoque zonal en el que la TIE suele formar parte de los programas de lucha contra las plagas agrícolas y que esta característica representa un complemento nuevo y potencialmente útil para los programas de base comunitaria.

k) Acoge con agrado el hecho de que las actividades de I+D relacionadas con los mosquitos transmisores de la malaria, que comenzaron con la inauguración de la instalación TIE-malaria de los laboratorios del Organismo en Seibersdorf el 26 de junio de 2003, se intensificaron en 2006-2007,

l) Observando con reconocimiento el interés demostrado por algunos donantes y su apoyo a las actividades de I+D sobre la TIE para luchar contra los mosquitos transmisores de la malaria, y

m) Agradeciendo con reconocimiento el apoyo del Organismo al desarrollo de la TIE para el control de los mosquitos transmisores de la malaria, tal como se describe brevemente en el informe del Director General contenido en el anexo 1 del documento GC(50)/14,

1. Pide al Organismo que continúe y refuerce, mediante las actividades antes mencionadas, las investigaciones necesarias, tanto en el laboratorio como sobre el terreno, a fin de utilizar la TIE para controlar los mosquitos transmisores de la malaria;

2. Pide también al Organismo que incorpore cada vez más en el programa de investigación a los institutos científicos y de investigación de África y otros Estados Miembros en desarrollo con el fin de asegurar su participación y, a la larga, lograr que los países afectados se sientan identificados con el programa;

3. Pide igualmente al Organismo que incremente sus esfuerzos para recaudar fondos destinados al programa de investigación;

4. Pide además al Organismo que cree los mecanismos jurídicos y administrativos necesarios para recibir y desembolsar fondo de fuentes de financiación extrapresupuestaria;

5. Invita a los donantes a seguir prestando su apoyo financiero, y a otros Estados Miembros a que hagan contribuciones financieras al programa de investigación;

6. Pide a la Secretaría que inicie, en colaboración con la FAO y los Estados Miembros, actividades de I+D sobre el posible uso de las técnicas nucleares como componente de una estrategia integrada de lucha contra las langostas y que preste asistencia adecuada con ese fin; y

7. Pide al Director General que presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Conferencia General en su quincuagésima cuarta reunión (2010).

### 3.

#### **Apoyo a la Unión Africana - Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis (UA-PATTEC)**

##### La Conferencia General.

a) Recordando su resolución GC(47)/RES/9, titulada “Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo” y sus resoluciones GC(45)/RES/12.D, GC(46)/RES/11.D, GC(48)/RES/13.B, GC(49)/RES/12.D, GC(50)/RES/13.A.4 y GC(51)/RES/14.A-3 sobre el

apoyo a la Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC),

- b) Reconociendo que la mosca tsetse y la tripanosomiasis, la enfermedad que transmite, constituyen un grave problema transfronterizo en África y uno de los mayores obstáculos al desarrollo socioeconómico del continente africano, pues afecta a la salud humana y pecuaria, limita la explotación de la tierra y causa, por tanto, mayor pobreza,
  - c) Reconociendo que esta enfermedad sigue cobrándose la vida de decenas de miles de personas y millones de cabezas de ganado cada año y amenaza a más de 60 millones de personas en las comunidades rurales de 35 países, la mayoría de ellos Estados Miembros del Organismo, y que la situación sigue empeorando,
  - d) Reconociendo la labor inicial realizada por el Organismo en el marco de su programa conjunto FAO/OIEA en relación con el desarrollo de la técnica de los insectos estériles (TIE) para la lucha contra la mosca tsetse y la dirección de eficaces proyectos piloto sobre el terreno financiados con cargo al Fondo de Cooperación Técnica, que han servido de base para el renovado interés por parte de los Estados Miembros africanos en la lucha contra el problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de manera más holística y sostenible,
  - e) Reconociendo la importante contribución de los programas del Organismo para alcanzar los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) de la Unión Africana y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM),
  - f) Recordando las decisiones AHG/Dec. 156 (XXXVI) y AHG/Dec. 169 (XXXVII) de los Jefes de Estado y de Gobierno de la entonces Organización de la Unidad Africana (ahora la Unión Africana) de librar a África de la mosca tsetse, y sobre un plan de acción para la aplicación de la PATTEC,
  - g) Tomando nota de las medidas adoptadas por la Comisión de la Unión Africana para establecer en su sede de Addis Abeba (Etiopía) una oficina que sea el centro de coordinación para la UA-PATTEC y tenga el mandato de coordinar la aplicación del Plan de Acción UA-PATTEC,
  - h) Observando los progresos que está realizando la Comisión de la Unión Africana en la creación de asociaciones para la UA-PATTEC, incluido con el Banco Africano de Desarrollo y otros asociados y organizaciones de financiación,
  - i) Consciente de que la TIE es una técnica comprobada para la creación de zonas libres de la mosca tsetse cuando se integra a otras técnicas de control y se aplica como parte de un sistema integrado de lucha contra las plagas en toda una zona, y
  - j) Reconociendo el continuo apoyo del Organismo a la UA-PATTEC, como se describe en el informe presentado por el Director General contenido en el anexo 1 del documento GC(52)/3,
1. Agradece el continuo apoyo del Organismo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por crear capacidad y desarrollar aún más las técnicas para integrar la TIE a otras técnicas de control en la creación de zonas libres de la mosca tsetse en África subsahariana, y agradece también las contribuciones de algunos Estados Miembros y de organismos especializados de las Naciones Unidas en apoyo de esos esfuerzos;
  2. Acoge con agrado la conferencia de donantes especiales organizada en febrero de 2007 en Addis Abeba por la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo para obtener nuevos préstamos y subvenciones para otros países que inician programas subregionales de lucha contra la mosca tsetse y la tripanosomiasis;

3. Exhorta a los Estados Miembros a que refuercen la prestación de apoyo técnico, financiero y material a los Estados africanos en sus esfuerzos por crear zonas libres de la mosca tsetsé;
4. Pide a la Secretaría que, en cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, incrementa – mediante actividades del presupuesto ordinario y en el marco del programa conjunto FAO/OIEA y el Fondo de Cooperación Técnica – su apoyo a las actividades de I+D en transferencia de tecnología y a ésta a los Estados Miembros africanos para complementar sus esfuerzos encaminados a crear y posteriormente ampliar las zonas libres de la mosca tsetsé;
5. Urge a la Secretaría a fortalecer la creación de capacidad y apoyar el establecimiento de centros regionales de capacitación en los Estados Miembros afectados con miras a promover el desarrollo de los recursos humanos necesarios para ejecutar los proyectos PATTEC nacionales y regionales operacionales;
6. Subraya la necesidad de una mayor cooperación con la Comisión de la Unión Africana y con otros asociados regionales e internacionales, particularmente la FAO y la OMS, a fin de armonizar las actividades con arreglo al Plan de Acción UA-PATTEC y de proporcionar orientación y garantía de calidad en la planificación y ejecución de proyectos nacionales y subregionales UA-PATTEC ; y
7. Pide al Director General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima tercera reunión ordinaria (2009).

#### 4.

### **Plan para producir agua potable en forma económica utilizando reactores nucleares de pequeña y mediana potencia**

#### La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones GC(43)/RES/15, GC(44)/RES/22, GC(45)/RES/12.A, GC(47)/RES/10.E, GC(49)/RES/12.E y GC(51)/RES/14,
- b) Reconociendo que el abastecimiento de agua potable suficiente y limpia para todo el género humano es de vital importancia, como se destacó en el Programa 21 de la Cumbre de Río sobre el Desarrollo y el Medio Ambiente y se recordó posteriormente en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,
- c) Tomando nota con gran preocupación de que una gran parte de la población mundial afrontará a lo largo de los próximos años problemas cada vez más graves de escasez de agua potable,
- d) Observando que la desalación de agua de mar por medio de la energía nuclear es técnicamente viable y, en general, eficaz desde el punto de vista de los costos,
- e) Observando también que varios Estados Miembros han expresado su interés en las actividades relativas a la desalación de agua de mar empleando la energía nuclear,
- f) Tomando nota, además, de que la desalación nuclear se ha demostrado con éxito por medio de varios proyectos en algunos Estados,
- g) Subrayando la urgente necesidad de cooperación regional e internacional para ayudar a resolver el grave problema de la escasez de agua potable, en particular mediante la desalación de agua de mar,

- h) Tomando nota con reconocimiento de las diferentes actividades realizadas por la Secretaría en cooperación con los Estados Miembros y organizaciones internacionales interesados, descritas en el informe del Director General que figura en el documento GC(52)/3,
  - i) Tomando nota de los resultados de la novena reunión del Grupo Asesor Internacional sobre desalación nuclear (INDAG), celebrada en enero de 2007, y expresando su reconocimiento por la constante labor del INDAG,
  - j) Tomando nota de la recomendación del INDAG de crear un “conjunto de instrumentos de desalación nuclear” para impartir directrices y facilitar información sobre la puesta en marcha de programas de desalación en los Estados Miembros,
  - k) Recordando que el Organismo ha iniciado un programa para ayudar a los países en desarrollo interesados en los reactores de pequeña y mediana potencia (RPMP) a abordar los aspectos económicos y de seguridad, fiabilidad y medidas técnicas de resistencia a la proliferación,
  - l) Reconociendo que los RPMP innovadores revisten particular interés también para la producción de energía no eléctrica, especialmente en la desalación de agua de mar,
  - m) Tomando en consideración el documento IAEA-TECDOC-1536, titulado “Status of Small Reactor Designs without On-site Refuelling”, publicado en enero de 2007,
  - n) Observando con reconocimiento las actividades sobre desalación nuclear realizadas por el Organismo en varios países,
  - o) Elogiando los esfuerzos de la Secretaría en la coordinación del desarrollo de simuladores de reactores nucleares para su uso en computadoras personales, y
  - p) Tomando nota de los esfuerzos del Director General en la búsqueda de fondos adicionales para la desalación nuclear,
1. Pide al Director General que prosiga las consultas y la interacción con los Estados Miembros interesados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras multilaterales, los órganos de desarrollo regional y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes en cuanto a las actividades relativas a la desalación de agua de mar con empleo de la energía nuclear;
  2. Invita al Director General a que:
    - a) continúe adoptando las medidas apropiadas para prestar asistencia a los Estados Miembros, particularmente a los países en desarrollo, que participan en el proceso de adopción de medidas preparatorias relacionadas con proyectos de demostración, y
    - b) prosiga, con sujeción a la disponibilidad de recursos, los trabajos sobre los aspectos relacionados con la seguridad en el ámbito de la desalación de agua de mar;
  3. Invita al INDAG a proseguir sus funciones como foro de asesoramiento y estudio de las actividades de desalación nuclear;
  4. Destaca la necesidad de la cooperación internacional en la planificación y ejecución de los programas de demostración de la desalación nuclear mediante proyectos nacionales y regionales abiertos a la participación de todos los países interesados;
  5. Pide al Director General y a los Estados Miembros interesados que incluyan en los estudios de viabilidad, además de los aspectos técnicos, las repercusiones sociales y económicas de esta tecnología;

6. Invita además al Director General a que procure capital inicial y otra financiación apropiada con cargo a recursos extrapresupuestarios a fin de catalizar la ejecución de todas las actividades del Organismo relacionadas con la desalación nuclear y el desarrollo de los RPMP innovadores y de contribuir a esa tarea;
7. Pide al Director General que tenga en cuenta la alta prioridad que conceden los Estados Miembros interesados a la desalación nuclear de agua de mar y al desarrollo de RPMP en el proceso de elaboración del Programa y Presupuesto del Organismo, y que promueva una labor eficaz de intercambio de información y cooperación a escala internacional en esta esfera; y
8. Pide además al Director General que informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima tercera reunión ordinaria (2009) en relación con un punto apropiado del orden del día.